

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0001-2023-MDJ/A

Jayanca, 02 enero 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 157-2018-MDJ/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante resolución del visto se designó a la servidora municipal, señorita **NELLY TOMASA ORDINOLA JIMÉNEZ** en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado el 04 de enero de 2022, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022, las mismas que se llevaron a cabo el 02 de octubre de 2022; y, como resultado de dicho proceso, mediante Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas, del Jurado Electoral Especial de Chiclayo, de fecha 27 de octubre de 2022, numeral 8, Proclamación de Alcalde y Regidores para el Concejo Municipal Distrital de Jayanca, se proclamó al Alcalde y Regidores para el periodo de gobierno municipal 2023 - 2026. Acta que quedara confirmada mediante la Resolución N° 03183-JEE-CHYO/JNE, de fecha 10 de noviembre de 2022.

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la gestión administrativa municipal distrital que inicia, periodo 2023 - 2026, así como las estrategias de gobierno a ponerse en marcha orientadas a optimizar la administración municipal distrital y coadyuvar a alcanzar los metas propuestas para impulsar el desarrollo del distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, de conformidad con sus planes estratégicos, es necesario proceder a designar para el período arriba señalado un nuevo titular para el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, regula las atribuciones del alcalde, entre ellas y contenida en su inciso 17, *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*; precisándose el respeto absoluto de dichas disposiciones.

Que, dentro de los funcionarios de confianza y conforme a los documentos internos de gestión, vigentes a la fecha asunción del gobierno municipal distrital, se encuentra la designación en cargo de confianza del responsable de la Secretaría Municipal, dependiente del despacho de la Alcaldía municipal distrital.

Que, de conformidad con el citado artículo 20°, inciso 6 de la misma Ley N° 27972, es atribución del despacho de Alcaldía la emisión de actos administrativos, como las resoluciones municipales

Que, de conformidad con el Artículo 17°, numeral 17.1, del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE



autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, ~~que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.~~

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

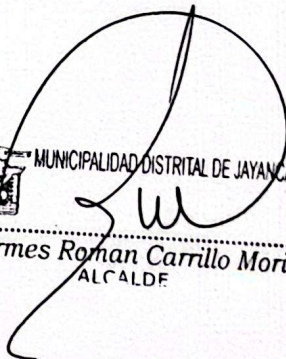
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo de confianza de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jayanca, de la provincia y departamento de Lambayeque, a la servidora municipal, señorita **NELLY TOMASA ORDINOLA JIMÉNEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jayanca realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente designación. La servidora municipal seguirá percibiendo su remuneración, sus beneficios sociales que le corresponden incluyendo los de pacto colectivos y los bonificación diferencial que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca: <https://www.munijayanca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

